



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 AGO 2012

Res. H. N° 1369-12

Expte. N° 4755/12

VISTO:

La Nota N° 2488/12 mediante la cual la Comisión Directiva del Centro Único de Estudiantes de Humanidades solicita la liberación de fondos asignados al CUEH, a fin de otorgar ayuda económica a estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación para posibilitar su asistencia al "X Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM)"; y

CONSIDERANDO:

QUE el fondo extraordinario del CUEH, dispuesto por el Rectorado de la UNSa según Resolución CS N° 073/12, cuenta a la fecha con crédito que puede ser puesto a disposición del Centro de Estudiantes;

QUE los representantes del CUEH informan que solicitan la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 4.750,00) para ser distribuida entre las diversas comisiones organizadoras creadas para coordinar la participación de los distintos grupos de estudiantes interesados en el evento, que se realizará en la Universidad Nacional de Misiones entre los días del 5 al 7 de septiembre del año en curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 4.750,00) para solventar parcialmente gastos emergentes de la asistencia de distintos grupos de alumnos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación al evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Sr. Joaquín María DIAZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2012 de esta dependencia y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para el Centro de Estudiantes", atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros Estudiantiles de la UNSa. según Res. CS N° 073/12.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados. comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Dirección Administrativa Contable. publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jb/FAI

DR. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

DR. FLOR DE MARÍA V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

